



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MRDR-LPN-05-2022.

El Municipio de Rincón de Romos, a través de la Dirección Administrativa y por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 1, 2 fracciones II, IV, VI, VIII, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 18, 23, 30, 34, 39, 41, 43, 45 fracciones I, II, III, 46, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 64, 64, 93 fracciones I, IV de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y 28 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos Aguascalientes emite las **BASES** para la celebración del proceso de contratación a través del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MRDR-LPN-05-2022**, para lo cual **CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES**, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 71 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, para que libremente conforme a estas **BASES** se presenten propuestas solventes a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, para el “**SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**”, misma que están relacionada en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**, para lo cual siendo el competente emite las siguientes:

B A S E S:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La presente **LICITACIÓN** se convoca con el objeto de obtener las mejores condiciones de: calidad, servicio, precio y pago, para el “**SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**”, la cual se compone de lo requerido en las mismas, quedando conformada de **2 PARTIDAS, ADJUDICABLES A UN SOLO LICITANTE**. Los participantes deberán ofertar lo requerido en la misma, no quedando ninguna condición, requisito o características establecidas en las presentes **BASES** o en las propuestas presentadas por los participantes sujetos a negociación alguna después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**, además de que la misma no podrá ser suspendida más que en los casos y con las salvedades previstas por el propio Reglamento.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Página - 1 -



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se deberá entender por:

- A. **ACTA:** Al documento en el cual consten los hechos y asuntos tratados por el Comité.
- B. **ÁREA, DEPENDENCIA REQUISITANTE O EJECUTOR DEL GASTO:** A las Unidades Administrativas a que se refiere el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos Aguascalientes, que elabore una **REQUISICIÓN** para la adquisición de algún bien, arrendamiento o actos tendientes a la ejecución del presupuesto que le fue asignado.
- C. **BASES:** Al presente documento que contiene los lineamientos, reglas y descripción del procedimiento a que se sujetará la presente **LICITACIÓN**.
- D. **BIENES OFERTADOS O SERVICIOS:** Se refiere a los objetos descritos en el **ANEXO "D"** del presente documento.
- E. **BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO:** Al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos Aguascalientes.
- F. **OIC:** Al Órgano Interno de Control.
- G. **COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- H. **LICITANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE:** La persona física o moral, que cuente con capacidad técnica y legal suficiente, para participar de conformidad con lo dispuesto en estas **BASES**.
- I. **CONTRATO O CONTRATO DE ADHESIÓN:** Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación y se celebrará, entre el Municipio de Rincón de Romos con el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, como resultado de la presente **LICITACIÓN**.
- J. **CONVOCANTE:** Municipio de Rincón de Romos; denominación que recibe de conformidad con su Registro Federal de Contribuyentes, a través de la Dirección Administrativa y por conducto del **COMITÉ**.
- K. **CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO:** Se designa como correo electrónico autorizado por parte de la Dirección Administrativa del Municipio de Rincón de Romos, para enviar y recibir toda clase de comunicados o notificaciones los que se precisan en el numeral 13.
- L. **DOMICILIO:** Para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se designa como domicilio legal de la **CONVOCANTE** las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Municipio de Rincón de Romos, ubicadas en la calle Hidalgo No. 20, Zona Centro del Municipio de Rincón de Romos, C.P. 20400, en el estado de Aguascalientes.
- M.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- N. **CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO DEL LICITANTE:** El o los que proporcione a la Dirección de Administración del Municipio de Rincón de Romos, de conformidad con el numeral 13 inciso F de las presentes bases.
- O. **FALLO DE ADJUDICACIÓN:** A la determinación pronunciada por el **COMITÉ** donde se especifica al **LICITANTE** que hubiere obtenido **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y presentado la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en las presentes **BASES**.
- P. **FALLO TÉCNICO POSITIVO:** A la determinación que pronuncie el **COMITÉ** respecto de los **LICITANTES** que intervengan en un proceso de adjudicación que hayan cumplido con los requisitos de calidad y oportunidad establecidos en las presentes **BASES**, sus modificaciones, lo determinado en la **JUNTA DE ACLARACIONES** y sus **ANEXOS**.
- Q. **I.V.A:** Al Impuesto al Valor Agregado.
- R. **LICITACIÓN:** El presente procedimiento de adjudicación a través de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022**.
- S. **ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE PEDIDO:** Al documento que contiene los datos del proveedor que conforme al fallo de adjudicación resulte adjudicado y que habrá de surtir los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN**, así como las características del producto, precio y tiempo de entrega de los **BIENES O SERVICIOS** objeto del presente procedimiento.
- T. **PAGO:** Importe total a liquidar por la **CONVOCANTE** al **PROVEEDOR**, correspondiente a la prestación de **BIENES O SERVICIOS**, y los demás específicamente señalados en el **CONTRATO**.
- U. **PARTIDA:** Rubro para la asignación de los **BIENES O SERVICIOS** solicitados en el **ANEXO "D"** de estas **BASES**.
- V. **PRECIO:** Al valor económico en moneda nacional de los **BIENES O SERVICIOS**.
- W. **PRESUPUESTO AUTORIZADO:** Al monto de la partida presupuestal o financiera autorizada por la Tesorería Municipal del Municipio de Rincón de Romos, destinada para la adquisición de un **BIEN O SERVICIO**.
- X. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Al documento donde el **PROVEEDOR** da a conocer el costo de los **BIENES O SERVICIOS** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- Y. **PROPUESTA TÉCNICA:** A todos los documentos, anexos e información que deberán integrar a la propuesta del **PROVEEDOR** conforme a las presentes **BASES**.
- Z. **PROVEEDOR ADJUDICADO:** EL **LICITANTE** ganador de una o varias partidas del presente procedimiento de adjudicación.
- AA. **REGLAMENTO:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley del Procedimiento Administrativo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo Bando de Policía y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

Gobierno del Municipio de Rincón de Romos en conjunto con el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- AA. RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS
- BB. REQUISICIÓN:** Al documento generado por las Unidades Ejecutora de Gasto como solicitud para la adquisición de los **BIENES O SERVICIOS**, a través del sistema electrónico del Municipio.

1.2 NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS DESTINATARIAS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

- **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS.** Dado que según un estudio social se identifica un incremento en la delincuencia por falta de alumbrado público en las colonias y comunidades
- **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS.** Quien será el encargado de instalar las luminarias y vigilar el adecuado funcionamiento de las mismas dado que cuenta con el personal especializado

2. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

La presente LICITACIÓN, tiene por objeto el “SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS” señalados en el ANEXO “D” de las presentes BASES; con los requerimientos, alcances y especificaciones mínimas que se establecen en el mismo, el que forma parte integral de este documento.

2.1. Para el pago del “SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS” objeto de la presente LICITACIÓN se efectuará con **fuentes de financiamiento**

Partida 1: Fondo de apartaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Partida 2: PARTICIPACIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN

3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y MARCA (EN SU CASO) DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

La descripción completa de el “SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS” objeto de la presente LICITACIÓN, se especifican en cantidades y requerimientos técnicos **MÍNIMOS** en el ANEXO “D”, para las **PARTIDAS** que por

(465) 95 104 03/131

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS

RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

este conducto se licita. Para la presente **LICITACIÓN** en los casos de que se solicite alguna marca será la señalada en el **ANEXO “D”**.

- 3.1** Las características, especificaciones, condiciones y alcances mínimos y cantidades del **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS”** que se demandan y requieren se especifican en el **ANEXO “D”** de estas **BASES**, en el cual se describen en la **PARTIDAS** que integra la presente, documento que se considera como parte integral de las presentes **BASES**.
- 3.2** Los **LICITANTES** deberán incluir en su **“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”** la descripción detallada del **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS”**. Asimismo, los **LICITANTES NO** deberán incluir información o documentación adicional, ya que ésta no será objeto de evaluación por parte de la **CONVOCANTE**.
- 3.3** Para evaluar la calidad de los bienes que conforman el **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS”** se presentaran muestras físicas, el **MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**, por conducto de quien designe, efectuará una revisión técnica de los bienes ofertados motivo de esta **LICITACIÓN**, a fin de constatar que reúna las especificaciones, condiciones y características solicitadas, de no ser así, no se aceptarán por parte de la **CONVOCANTE**.
- 3.4** La **CONVOCANTE** a través de la dependencia destinatarias de los bienes ofertados podrán reservarse el derecho para aceptar los mismos cuando el **PROVEEDOR** incumpla alguna de las especificaciones de los **BIENES O SERVICIOS**.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar el **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS”** en los tiempos, lugares y condiciones establecidos en el **ANEXO “F”** durante la **VIGENCIA** del **CONTRATO** emanado de la presente **LICITACIÓN**.

4.1 CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHAS	HORA
DISPOSICION DE CONVOCATORIA	Del 19 al 21 de diciembre del 2022	se encuentra disponible en la página http://www.rinconderomos.gob.mx/licitaciones.html
Pago del costo para participar en la CONVOCATORIA	Del 20 al 21 de diciembre del 2022	En cajas de la tesorería municipal
Fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria	23 de diciembre del 2022	Hasta las 14:00 horas

(465) 95 101 03 / 13 Miguel Hidaigo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

Junta de aclaraciones	26 de diciembre del 2022	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones (*)	28 de diciembre del 2022	A las 12:00 horas
Emisión y notificaciones del fallo	30 de diciembre del 2022	15:00 horas
Fecha límite para la firma del CONTRATO por parte del proveedor adjudicado. (**)	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	De 9:00 a 15:00 horas

(*) El sobre que contengan las proposiciones no será recibido con posterioridad a la hora límite establecida en el Calendario de Eventos por lo que deberá contemplar posibles contratiempos. Deberá presentarse a más tardar en el horario establecido en el Calendario de Eventos, en el Salón de Usos Múltiples de la Presidencia Municipal. Ubicado en Calle Hidalgo #20 Zona Centro, Rincón de Romos, Aguascalientes, C.P. 20400, teléfono: 465-951-0413, para que sea registrada la hora de recepción y solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el punto 1.7) de la convocatoria quien recibirá los mismos (**). Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, el Municipio de Rincón de Romos, Ags., y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el fallo de adjudicación correspondiente.

NOTA:

5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **CONVOCANTE** como por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes, tanto Federales, Estatales y Municipales.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los **LICITANTES** que deseen participar en esta **LICITACIÓN**, deberán cubrir los siguientes requisitos, además de los establecidos en el punto 18 de estas Bases:

- A. Ser persona física o moral debidamente registrada y autorizada en México, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y que esté en posibilidad de ofrecer los bienes ofertados descritos en el **ANEXO "D"**, y además que cumplan con todos los requisitos de estas **BASES**.
- B. Encontrarse debidamente registrada en el Padrón de Proveedores del Municipio de Rincón de Romos, sin que exista resolución que le haya impuesto suspensión o cancelación del mismo.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- C. Adquirir las **BASES** para poder participar en **JUNTA DE ACLARACIONES**, y demás actos relativos a la **LICITACIÓN**. Se reitera que quien no las haya adquirido oportunamente no podrá participar en la misma.
- D. Entregar en el acto de presentación de **“PROPUESTAS TÉCNICAS” Y “ECONÓMICAS”**, sus propuestas por escrito, mediante **UN SOBRE CERRADO**, en los términos establecidos en las presentes bases.

7. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE PODRÁN OBTENER BASES, ESPECIFICACIONES Y COSTOS.

El pago de las **BASES** se hará en las cajas recaudadoras de la Tesorería del Municipio de Rincón de Romos, ubicadas dentro del Palacio Municipal, ubicada en la calle Hidalgo No. 20, Zona Centro, 20400 en Rincón de Romos, Ags., podrán ser pagadas en efectivo o cheque certificado emitido a favor de **MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**, los días señalados en el **ANEXO “A”**.

El pago de las **BASES** también podrá realizarse a través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en **BANORTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, en la cuenta **1133037549**, o través de transferencia bancaria **CLABE 072016011330375490**, en el horario de la Institución y los días señalados en la Convocatoria, obligándose el participante a tramitar el **RECIBO OFICIAL** expedido por la **TESORERÍA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS**, antes de la Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.

Las **BASES** tendrán un costo **NO REEMBOLSABLE DE \$1,040.00 (Un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con el numeral 20 inciso a) del artículo 105 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Dicho monto se ha fijado con el solo objetivo de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de los documentos que se dan al **LICITANTE**.

Todo **LICITANTE** que no haga el pago oportuno de sus **BASES** no podrá participar en los actos de la **LICITACIÓN**.

En caso que el canje de la ficha de depósito o comprobante de transferencia por el recibo oficial sea en fecha posterior a la fecha de venta de **BASES**, el **LICITANTE** deberá anexar a la copia del recibo oficial en su propuesta, copia legible de dicho documento (ficha de depósito o comprobante de transferencia) en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo plasmado en la Convocatoria para la venta de **BASES**.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



8. PERSONAS FÍSICAS O MORALES IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR.

Están impedidas para participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 71, 27 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como aquellas que se encuentren en el supuesto del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes. También se encuentran impedidas cuando no presenten sus propuestas de manera puntual dentro de los tiempos establecidos en el calendario contenido en el ANEXO "A" de estas BASES, que se encuentren en incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier poder del Estado, sus Municipios o de la Federación, o bien no cuente con registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Rincón de Romos o el mismo se encuentre cancelado o suspendido.

La existencia de los impedimentos previstos en el párrafo anterior, por parte de alguno de los **LICITANTES**, generará el desechamiento de sus propuestas, y será motivo suficiente para que el **COMITÉ** solicite su inhabilitación como **PROVEEDOR** del Municipio de Rincón de Romos, con independencia de las responsabilidades Civiles, Penales o Administrativas que deriven de tal hecho.

9. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PODERES QUE DEBEN ACREDITARSE

- 9.1 Para acreditar el registro y existencia del **LICITANTE** es necesario presentar original o copia certificada y copia simple de la constancia al Padrón de Proveedores del Municipio de Rincón de Romos para el ejercicio 2022.
- 9.2 En el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**. Podrá intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cualquier persona en representación del **LICITANTE**, sin que esté obligado a permanecer durante el desarrollo del aludido acto. No siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 9.3 En la **SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS**. La propuesta deberá ser firmada por aquella persona que tenga las facultades suficientes conforme a los documentos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que sus facultades no le han sido revocadas para presentar la propuesta correspondiente, ratificando la existencia de la empresa y sus facultades; en dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:

- a. Del **LICITANTE**: El número del Registro Federal de Contribuyentes; El nombre del **LICITANTE** y de su apoderado o representante Legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfonos y correo electrónico), el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de la empresa y sus reformas, el nombre, el número y el lugar donde resida el fedatario



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- b. público ante el cual se dio fe de esos actos jurídicos así como los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, además de la relación de accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- c. Del **REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**. El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción territorial del notario público ante el cual fue otorgada. Dicho documento deberá estar actualizado de conformidad con los artículos 2467 del Código Civil del Estado de Aguascalientes; 145, 146 y 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- d. Designación de un domicilio legal y convencional en el Municipio de Rincón de Romos o en su defecto en el Estado de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones y requerimientos tanto durante la **LICITACIÓN**, como una vez que se le haya adjudicado el **CONTRATO**.

Para efecto de dar cumplimiento a este punto se deberá llenar el primer formato del “ANEXO C”, correspondiente al poder y a la acreditación respectiva.

10. MODIFICACIONES A LAS BASES Y SU INCUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 43 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES** de la **LICITACIÓN**, así como las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**. El incumplir cualquiera de los puntos de estas **BASES, ANEXOS** y sus requisitos descalificara al **LICITANTE**.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se permitirá al **COMITÉ** la modificación de plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria o en las **BASES** de **LICITACIÓN**, cuando menos con tres naturales de anticipación a la fecha señalada en la Convocatoria para la celebración del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** y nunca posterior a la **JUNTA DE ACLARACIONES**, tal y como lo establece el citado artículo, al señalar que:

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS

...siempre que:



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- I. *Tratándose de la convocatoria y las bases, las modificaciones se hagan del conocimiento de todos, a través de los medios electrónicos de comunicación de la Secretaría;*
- II. *Las modificaciones no consistan en la variación sustancial o sustitución de los BIENES muebles, ARRENDAMIENTOS o PRESTACIÓN DE SERVICIOS originalmente solicitados; y*
- III. *Se adicionen distintos BIENES arrendamientos o prestación de SERVICIOS a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación a la o a las nuevas partidas adicionadas.”*

No obstante, lo anterior, la **CONVOCANTE** podrá reprogramar las fechas en que habrán de celebrarse los diversos actos del procedimiento cuando por falta de quórum legal o alguna otra circunstancia sea necesario establecer una nueva fecha en la cual se lleve a cabo el acto de que se trate. La excepción de referencia no aplica para la recepción de propuestas.

11. PERSONAL AUTORIZADO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

El personal autorizado para recibir oferta, garantías, poderes y demás análogas, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta **LICITACIÓN**, son: **DIRECCION ADMINISTRATIVA y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** Con representación de la C. Mtra. Ana Lilia Márquez Ovalle

12. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN

El desahogo de las diversas actividades y actos, que comprende la presente **LICITACIÓN**, se llevarán a cabo en salón de USOS MULTIPLES de la Presidencia Municipal de Rincón de Romos, ubicada en la calle Hidalgo, número 20, Zona Centro en el Municipio de Rincón de Romos, Ags., **INICIÁNDOSE PUNTUALMENTE** en las fechas y horas señaladas en las presentes **BASES** y en el **ANEXO “A”**.

13. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios la **JUNTA DE ACLARACIONES** se celebrará en el lugar designado conforme a la base número **DOCE** de este documento, día y hora señalados para ello en el **ANEXO “A”** de estas **BASES**.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

La asistencia de los **LICITANTES** a dicha reunión no es obligatoria; sin embargo, la inasistencia a la misma implica la aceptación total de los acuerdos que ahí se tomen. La **JUNTA DE ACLARACIONES** se entenderá como válida para todos los efectos legales conducentes y los acuerdos que ahí se tomen serán vinculantes para los participantes.

Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de los **LICITANTES** respecto al contenido de las **BASES** o sus **ANEXOS**, los **LICITANTES** deberán presentar en el **DÍA** y **HORARIO** señalados en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**, las preguntas por escrito en papel membretado, en Disco Compacto o memoria USB en **FORMATO WORD**, anexando copia simple del recibo de pago de las presentes **BASES**, a nombre del licitante que de trámite por no contener los requisitos anteriores, en la Dirección de Administración del Municipio de Rincón de Romos, ubicada en el domicilio de la **CONVOCANTE**, o al correo electrónico administracion@rinconderomos.com.mx con la misma antelación al inicio de este acto, **para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibo de dicho correo**. El **LICITANTE** que decida participar en esa junta, deberá acreditar el pago de las **BASES**, además deberá hacerlo puntualmente, en caso contrario, no podrá participar en ella y únicamente se le permitirá su asistencia como oyente, sin poder formular preguntas relacionadas con este proceso de adjudicación; los **LICITANTES** que decidan mandar sus preguntas vía electrónica, deberán enviar adicionalmente el archivo escaneado que contenga el recibo de pago de las **BASES**.

En la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la **CONVOCANTE** dará lectura a todas y cada una de las dudas o preguntas planteadas por los **LICITANTES** y entregará una copia simple de las respuestas dadas a dichas preguntas a los **LICITANTES** que estén presentes durante la celebración del acto.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, los **LICITANTES** podrán formular preguntas verbalmente, únicamente de las aclaraciones y respuestas dadas por la **CONVOCANTE**.

Al término de la **JUNTA DE ACLARACIONES** se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por las **PROVEEDORES**, los miembros del **COMITÉ** e invitados que hayan asistido y que así quisieran hacerlo.

Se entregará una copia del acta que se derive de cada uno de los eventos a los **LICITANTES** presentes, quedando a disposición de los que no hayan asistido para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Administración del Municipio de Rincón de Romos, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta correspondiente por su propia iniciativa.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

La omisión de las firmas de los **LICITANTES**, **NO AFECTA LA VALIDEZ** del contenido y efectos de las actas emitidas por el **COMITÉ**.

En caso de que en la **JUNTA DE ACLARACIONES** hubiere modificaciones en las **BASES** y **ANEXOS** o especificaciones, los **LICITANTES** deberán efectuar dichas modificaciones en los documentos respectivos que presenten en sus “**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**” con las que participen, ya que de lo contrario se considera como incumplimiento siendo motivo de desechamiento.

Cualquier modificación derivada de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, será considerada como parte integrante de las propias **BASES** y **ANEXOS**. Se considerará una variación substancial de los **SERVICIOS y/o BIENES** cuando representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de **LOS BIENES OFERTADOS** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**; rebasando este límite, el **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** cancelará el procedimiento de adquisición correspondiente.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE** derivadas de las **JUNTAS DE ACLARACIONES** constarán en acta que al efecto se levante.

14. FORMA EN QUE SE LLEVARÁ EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los **LICITANTES** entregarán al personal señalado en el **PUNTO 11** de estas **BASES**, en la fecha y hora señaladas en la Convocatoria y en el **ANEXO “A”** de las mismas para el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**; su “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**”, cada una de ellas, por separado en sobre cerrado en forma inviolable; después se procederá a la inscripción de los **PROVEEDORES**, la cual quedará asentada en actas. Acto seguido, se procederá a la apertura, análisis y evaluación de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**” Las cuáles serán rubricadas por lo menos por un **LICITANTE** y dos integrantes del **COMITÉ**. Para el caso que no existiera **QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo el acto quedará asentado los nombres de los **LICITANTES** que entregaron sus propuestas técnicas y económicas en tiempo y forma, para que en acto posterior el **COMITÉ** las declare **FORMALMENTE INSCRITAS** y se proceda a su apertura.

Se revisarán los documentos presentados por los **LICITANTES** y se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, lo cual deberá quedar asentado en actas y firmadas por los **LICITANTES**, que quisieren hacerlo, de la cual recibirán copia.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS se llevará a cabo de la siguiente forma:

Que consiste en la **ENTREGA DE UN SOBRE CERRADO** que contengan la “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**” de cada uno de los **LICITANTES**, Para este caso no se permitirá el envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. Este **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** iniciará el **DÍA** y a la **HORA** designado en el **ANEXO “A”**, el que se realizará en el lugar señalado para llevar a cabo todos los actos de la presente **LICITACIÓN**, quedando estrictamente prohibida la participación a los **LICITANTES** que lleguen después de la hora señalada.

A la hora señalada en el **ANEXO “A”**, para que se lleve a cabo el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** se iniciará formalmente con ese proceso. Después de firmar la Lista de Asistencia y acreditar sus respectivas representaciones para este acto, se hará constar que en punto de la **HORA** señalada en el **ANEXO “A”** se dará cuenta de la recepción de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS Y “ECONÓMICAS”** presentadas por los **LICITANTES**, procediéndose a la apertura del sobre, para efecto de que se verifique que las propuestas presentadas por los **LICITANTES** cumplen de forma **CUANTITATIVA** con los requisitos solicitados en estas **BASES** así como las modificaciones hechas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**. En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de estas **BASES**;

El **COMITÉ**, levantará el acta correspondiente a esta etapa del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, en la que se hará constar aquellas que sean aceptadas para su análisis por haber cumplido **CUANTITATIVAMENTE** con el número de requisitos solicitados, así como de las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento.

Se les deberán entregar todos los documentos originales que integraban su **PROPUESTA TÉCNICA**, no así los demás documentos que contengan su **PROPUESTA ECONÓMICA** debiendo quedar éste en custodia de la **SECRETARIA EJECUTIVA** y obrara en el expediente de la presente **LICITACIÓN**.

Posteriormente, el **COMITÉ** se reunirá para analizar **CUALITATIVAMENTE** el contenido de los documentos que integran la “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**” de cada uno de los **LICITANTES**, para verificar que éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las **BASES, ANEXOS Y MODIFICACIONES** derivadas de la o las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, tomando en cuenta el dictamen previsto en el artículo 71 y 55 de la Ley de

(465) 95 104 03 / 13 Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacion-social-rincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

El **COMITÉ** señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, el que deberá quedar comprendido dentro de los **20 (VEINTE DÍAS NATURALES)** a la apertura de la propuesta, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El **COMITÉ** se reunirá para analizar y evaluar la información contenida en las propuestas, para finalmente seleccionar al **PROVEEDOR** que habrá de entregar los **SERVICIOS Y/O BIENES**.

Se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, a los **LICITANTES** que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de propuestas y se publicará el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN** a través de medios electrónicos.

En todos los eventos se levantarán actas que serán firmadas por los Participantes presentes, a excepción del **ACTA DE FALLO TÉCNICO**, la cual solo será firmada por los servidores públicos que intervinieron en dicho acto y se les entregará copia de la misma.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para la presente **LICITACIÓN**, no se admiten propuestas enviadas por vía mensajería, correo o medios electrónicos remotos de comunicación, toda vez que los actos del procedimiento son presenciales.

Las propuestas, escritos y demás documentos que forman parte de las Propuestas deberán ir dirigidos al **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES**.

La entrega de proposiciones se hará en **UN SOBRE CERRADO**, que contendrá la “**PROPUESTA TÉCNICA**” y la “**PROPUESTA ECONÓMICA**”. Toda la información que contengan las propuestas deberá estar sin tachaduras o enmendaduras, mecanografiada o elaboradas a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Todos los documentos deberán estar rubricados en cada una de sus hojas, y contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello, al final de cada documento o anexos que integren su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**”, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada. Los documentos que carezcan de firma en alguna de las hojas, serán **DESECHADOS**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

Para intervenir en el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, bastará que en caso de que no se presente en el acto el **LICITANTE** o su representante legal, quien concurra presente el poder que ya se ha aludido.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

16. IDIOMA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios las propuestas deberán ser presentadas en **IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE**. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de la adquisición, y deberán ser acompañados de una traducción simple al español.

17. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Los **LICITANTES** solo deberán presentar la documentación que le sea solicitada o requerida por la **CONVOCANTE**, debiendo ajustar su propuestas a los formatos ANEXOS.

18. REQUISITOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, todos los documentos generados por el **PROVEEDOR**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado y firmados por su representante legal además de presentar los requisitos señalados a continuación:

- A. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA** de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada notariada, y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector vigente), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.
- B. Original y copia simple para su cotejo del **RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES** correspondientes a la **LICITACIÓN Y/O COPIA DE LA FACTURA** con datos fiscales del proveedor así como también mencionar el número de la Licitación correspondiente, emitido por la Dirección de Administración Municipal de Rincón de Romos,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- C. a nombre del licitante, sin que sea imputable a la autoridad el que los solicite sin nombre o que en su caso el mismo pudiera contener errores **NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA** (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases);
- D. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Municipio de Rincón de Romos, para el ejercicio **2022**.
- E. Escrito en el que manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, según corresponda, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal;
En caso de **PERSONAS MORALES**, además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales. Asimismo, deberá anexar copia de su acta constitutiva en donde se acredite la información solicitada, así como copia del testimonio notarial en cual conste las facultades de representación en su caso.
- F. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la **CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** con código bidimensional, además de acompañar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL 32 "D"**, la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 15 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas, ya que se verificará que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los **BIENES O SERVICIOS** ofertados en la presente **LICITACIÓN**.
- G. Escrito en papel membretado firmado por el **LICITANTE** o el representante legal de la empresa, en el que se especifique el correo electrónico autorizado, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio legal y convencional en el Municipio de Rincón de Romos o en su defecto en el Estado de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones, requerimientos tanto durante la presente **LICITACIÓN**.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- H. ANEXO "A", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, es causa de desechamiento de su propuesta.
- I. ANEXO "B", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, es causa de desechamiento de su propuesta.
- J. ANEXO "C", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con las presentes BASES.
- K. ANEXO "D" debiendo establecer **SU PROPUESTA TÉCNICA EN CADA PARTIDA** completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, debiendo adjuntar las **FICHAS TÉCNICAS** de las unidades, de cada una de las partidas en que participa
- L. Debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO "D", así como todas las certificaciones, constancias y garantías con se cuente.
- M. ANEXO "E", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).
- N. ANEXO "F", completamente lleno **EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA** y firmado por el LICITANTE.
- O. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** con los datos solicitados por la CONVOCANTE.
- P. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.
- Q. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida en sentido **POSITIVO** por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx, la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 15 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.
- R. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo de la LICITACIÓN, es verdadera.
- S. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, describiendo la **GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS** que oferta.
- T. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se encuentra sancionado por el Municipio de Rincón de Romos.
- U. **MEMORIA USB o DISCO COMPACTO** que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos D y F en formato Word o Excel, según corresponda.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

La falta de alguno de los requisitos numerados en este será motivo suficiente para que la propuesta sea DESECHADA.

La **CONVOCANTE**, se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información proporcionada, en caso de haberse declarado falsamente se desechará su propuesta, independientemente de que sea sujeto de la aplicación de penas por declarar falsamente.

19. INSTRUCCIONES DE LLENADO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "**PROPUESTA TÉCNICA**" deberá presentarse en **SOBRE CERRADO**, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA TÉCNICA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en el **PUNTO 18** de estas **BASES**.

La propuesta técnica deberá elaborarse en hoja membretada, en idioma español, en el que se señale cada una de las características de la **LOS BIENES OFERTADOS** por lo que no será necesario que transcriba o describa el "**SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**" de las partidas en que participa; en esta propuesta **NO SE DEBERÁ SEÑALAR NINGÚN COSTO**, ni tampoco se deberán incluir facturas o datos referenciales que determinen costos de los **LOS BIENES OFERTADOS**.

Todos y cada uno de los documentos deberán estar rubricados en cada una de sus hojas, y contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello, al final de cada documento o anexos que integren su **PROPUESTA TÉCNICA**, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada. (Excepto documentos originales).

La propuesta debe presentarse en el orden que se indica, foliada, con índice, separadores, **SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO** el incumplir con lo estipulado en el presente párrafo.

En la elaboración de las propuestas y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los **ANEXOS**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

20. MOMENTOS EN QUE PUEDEN DESECHARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El desechamiento de las propuestas se puede dar en dos momentos del procedimiento de adjudicación:

- A. Si el **COMITÉ** al momento de abrir el sobre de la “**PROPUESTA TÉCNICA**” observa que el **LICITANTE** en su propuesta **NO CUMPLE EN FORMA CUANTITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, y en sus **ANEXOS**.
- B. Cuando el **COMITÉ** revise las “**PROPUESTA TÉCNICA**” de cada uno de los **LICITANTES** y observe que la propuesta del licitante **NO CUMPLE EN FORMA CUALITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS**.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 55 y artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el **COMITÉ** descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos de los siguientes puntos:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS**.
2. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
3. Que el **LICITANTE** no se dedica al ramo requerido y por ende pretenda subcontratar o que se encuentre en algún incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier Dependencia o Entidad Gubernamental de los tres niveles de Gobierno;
4. Que presente más de una “**PROPUESTA TÉCNICA**”;
5. Que la “**PROPUESTA TÉCNICA**” contenga tachaduras o enmendaduras;
6. La falta de firma en alguno de los documentos que integren la “**PROPUESTA TÉCNICA**”;
7. En el caso en que sea requerida la presentación de **CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS** o algún otro documento y no sean presentados;
8. Cuando omita señalar la norma o normas con las que cumplan la adquisición de las **LUMINARIAS LED** ofertados en el **ANEXO** respectivo, solo sí son requeridas;
9. Cuando la **LOS BIENES OFERTADOS** no cumplan con la calidad requerida.
10. Cuando los **LOS BIENES OFERTADOS** no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega solicitado por la **CONVOCANTE**;
11. Cuando se solicite “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS

RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

12. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación se demuestre que ésta
13. impedida para participar en la **LICITACIÓN**;
14. Cuando se presenten **DOCUMENTOS, CATÁLOGOS, FOLLETOS o FICHAS TÉCNICAS** alterados y/o modificados en su contenido;
15. Cuando se demuestre que no tiene la capacidad técnica suficiente de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**;
16. No presente sus propuestas en la forma requerida de acuerdo con lo establecido en estas **BASES**;
17. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas ya sea en forma parcial o total;
18. No entregar la fianza requerida para la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los términos solicitados;
19. Que el **LICITANTE** presente más de una “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**”;
20. Si condiciona su “**PROPUESTA ECONÓMICA**” o sí contiene tachaduras o enmendaduras;
21. Si su “**PROPUESTA ECONÓMICA**” rebasa el techo presupuestal;
22. Cuando su propuesta resulte insolvente;
23. Cuando el **LICITANTE** no sostenga sus ofertas;
24. Si la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” no ampara el total de los artículos solicitados en cada **PARTIDA**;
25. Si se presenta la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” sin la firma autógrafa del **LICITANTE** o del representante legal de la empresa;
26. Si el **LICITANTE** no se apegal al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;
27. La comprobación de que el participante haya elevado los precios de **LOS BIENES OFERTADOS** materia del procedimiento de adjudicación con el fin tener una ventaja sobre los demás participantes;
28. Cuando la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” presentada por el participante a juicio del **COMITÉ** se encuentre por encima de los precios de mercado estudiados por Dirección de Administración.
29. Será causa de descalificación el acuerdo entre los **PROVEEDORES** para elevar precios de la **LOS BIENES OFERTADOS**.
30. Cuando la “**PROPUESTA TÉCNICA**” presentada por el participante no describa detalladamente las características de **LOS BIENES OFERTADOS** que pretenda ofertar;
31. Cuando las **PARTIDAS** ofertadas en la “**PROPUESTA TÉCNICA**” no coincidan con las **PARTIDAS** cotizadas en la “**PROPUESTA ECONÓMICA**”.
32. Y los que se desprendan de acuerdo a los estipulados por el Ley de Adquisiciones del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Deberá contener la cotización de el “**SUMINISTRO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**” Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Se deben cotizar la **PARTIDA**, llenando el espacio relativo al siguiente concepto:

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- A) **PRECIO UNITARIO;**
- B) **SUBTOTAL**
- C) **% I.V.A.;**
- D) **I.V.A. POR PARTIDA;**
- E) **TOTAL.**

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con los artículos 55, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios., la **CONVOCANTE** determina que, para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, ésta se regirá bajo los preceptos de “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”.

- A. Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera, la calidad y la oportunidad de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO “C”, “D”, “E” y “F”**.
- B. Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en las presentes **BASES**.
- C. Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO “G”**.

Para la evaluación económica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en estas **BASES**. Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: Precios y financiamiento.

La **CONVOCANTE** elaborará tabla comparativa, relativa a las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” como referencia para la elaboración del dictamen técnico y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

La **CONVOCANTE** podrá verificar en cualquier momento, la información proporcionada por las empresas participantes, mediante visita a sus instalaciones, y visitas o contacto telefónico o electrónico a sus clientes y proveedores.

24. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el **COMITÉ** determinará que una “**PROPUESTA TÉCNICA**” cumple en forma cuantitativa cuando se cumpla con toda la documentación, información



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

y requisitos solicitados en las **BASES**, y sus **ANEXOS**. La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” los siguientes:

- A) Verificará que las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” presentadas por los **LICITANTES** sean concretas y no dejen datos de la descripción abiertos o que den lugar a situaciones ambiguas, además de que cumpla **CUANTITATIVA** y **CUALITATIVAMENTE**.
- B) Comprobará **BIENES O SERVICIOS** ofertados por los **LICITANTES** cumplan con las especificaciones, condiciones, características, alcance y requisitos establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- C) Se considerará la calidad, tiempo de entrega y condiciones de lo ofertado por los **LICITANTES**.
- D) Verificará que los **LICITANTES** hagan los cambios en los **ANEXOS** que conforman las **BASES**, que llegaran a surgir en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, si afectan las partidas en que participa.
- E) La **CONVOCANTE** analizará las características, complejidad y magnitud o cantidad de **BIENES O SERVICIOS** ofertados por cada participante;
- F) Tiempo de entrega y condiciones para la aceptación de la oferta; en base a lo manifestado por cada licitante en el **ANEXO “F”**.
- G) Analizará el dictamen de la evaluación de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” que el **ÁREA REQUISITANTE** entregue al **COMITÉ**, firmado por el requisitante, responsable administrativo y titular de la dependencia.
- H) Que se anexe la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los términos solicitados.
- I) Analizar las **MUESTRAS FÍSICAS** en caso de que hayan sido requeridas, tomando en consideración los criterios establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- J) Evaluar los servicios, accesorios o adicionales de la **LOS BIENES OFERTADOS** sin costo alguno para la **CONVOCANTE**.

Como resultado del análisis anterior, se emitirá un **FALLO TÉCNICO** que servirá como fundamento para el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**; en el **FALLO TÉCNICO** se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las que hayan sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Los **LICITANTES** cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, obtendrán **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y pasarán a la **SEGUNDA ETAPA** del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, correspondiente a la **APERTURA DE “PROPUESTAS ECONÓMICAS”**.

(463) 95 104 03 413

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

25. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” los siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MRDR-05-2022.

- A) Que la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” **CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS** previstos en estas **BASES**, para su presentación ante el **COMITÉ**;
- B) Que el **ANEXO “G”**, se entregue completamente lleno en las partidas que participa;
- C) Que el precio de la **LOS BIENES OFERTADOS** por el **LICITANTE**, no resulte menor al costo de administración y operación del mismo;
- D) Analizar que el licitante se apegue al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**, en su caso;
- E) Analizar que la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” presentada por el **LICITANTE** no sea superior a los **PRECIOS** del mercado;
- F) Que la **PROPUESTA ECONOMICA**, no se encuentre en el disco en formato excell.
- G) Analizar que el cálculo e integración de los **PRECIOS** sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región económica en que se ubica el Municipio;
- H) El costo beneficio de los **BIENES O SERVICIOS** ofertados, en función del precio, calidad, garantías, vida útil, mantenimientos y otros valores agregados;
- I) Analizar cual proveedor es el que ofrece el precio de cotización más bajo en la marca, calidad y servicio requerido por cada partida.

26. FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN.

El Acto de Inscripción, Apertura de Propuestas y Fallos, serán coordinados por la **PRESIDENTA Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ**. La **LICITACIÓN** se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Se recibirán un sobre cerrado rotulado, sellado y firmado por cada **LICITANTE**, el cual contendrá su “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**”.
- b) Se procederá a la inscripción de los **LICITANTES** a participar.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MRDR-LPN-05-2022.

- c) Se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS

RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- d) Se hará la declaración oficial de la **APERTURA**.
- e) Se procederá a la **APERTURA** de los sobres que contengan las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**”, verificando que las mismas contengan los documentos solicitados únicamente en forma cuantitativa. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- e.1. Para constancia, por lo menos un **LICITANTE** presente rubricará las hojas de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” presentadas por los **PROVEEDORES**, y dos
- e.2. servidores públicos miembros del **COMITÉ**, las que a su libre albedrío seleccionen. Las propuestas técnicas y económicas mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la **SECRETARIA EJECUTIVA** para que en acto posterior, el **COMITÉ** proceda a su análisis y emita el fallo técnico correspondiente.
- e.3. Se levantará acta en la que se asentaran los documentos presentados por cada **PROVEEDOR**, dicha acta será rubricada y firmada por los asistentes a dicho acto.
- e.4. En caso de que algún **PROVEEDOR** no reúna la totalidad de los requisitos, será desechada su propuesta y se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad. El **COMITÉ** escudriñará cada “**PROPUESTA TÉCNICA**” haciendo el análisis cualitativo de las mismas y emitirá el fallo técnico en la fecha establecida. Dichos actos quedarán asentados en el acta correspondiente.
- e.5. En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de las **BASES** de la **LICITACIÓN**.
- e.6. Aquellos que hubieren reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, tendrán derecho a participar en el **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- f) Una vez emitido el **FALLO TÉCNICO**, se procederá al **ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de los participantes cuyas “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” no hubieren sido desechadas, las cuales serán rubricadas en todas sus hojas, por uno de los **PROVEEDORES** presentes, por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** y por algún otro miembro el **COMITÉ**.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” recibidas con sus importes respectivos, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en estas **BASES**, indicando el motivo de su descalificación.

Se dará lectura en voz alta de la información contenida en cada una de las Propuestas Económicas relacionadas con las condiciones de la adquisición, mismas que se transcribirán en una tabla comparativa de cotizaciones, de manera abierta y en presencia de los

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Página 24 -



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

PROVEEDORES presentes, haciendo constar una reseña cronológica de los acontecimientos, el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas.

En caso de que algún Participante no presente su “**PROPUESTA ECONÓMICA**” según lo establecido en las **BASES**, será **DESCALIFICADO**.

El **COMITÉ** señalará fecha, y hora, en que emitirá y dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, misma que quedara comprendida dentro de los **20 (VEINTE DÍAS NATURALES)**, a partir de la apertura de la propuesta Económica y de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- g) El **COMITÉ** evaluará los aspectos técnicos, financieros, calidad, servicio y oportunidad de las propuestas económicas de cada participante, emitiendo el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** conforme a los siguiente:
- g.1. La o las **PARTIDAS** se adjudicarán al **PROVEEDOR** que reúna las mejores condiciones económicas en función de los criterios establecidos en las bases, así como a las de financiamiento, servicio, tiempo de entrega, calidad y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - g.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de las **BASES**, la o las **PARTIDAS** se adjudicarán al **PROVEEDOR** que presente la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” más baja.
 - g.3. La **SECRETARIA EJECUTIVA** del **COMITÉ** dará a conocer mediante Acto Público, el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** dentro de la fecha establecida para tal fin, poniéndose dicho documento a disposición de los **PROVEEDORES** que no hayan asistido en el domicilio de la **CONVOCANTE**, para efectos de su notificación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En las licitaciones, los requisitos y condiciones que contengan las **BASES**, deberán ser los mismos para todos los participantes.

En el ejercicio de sus atribuciones, el **OIC** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de este Reglamento. Si el **COMITÉ** determina la cancelación del proceso de adjudicación, la dependencia o entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente

 (469) 996 0001 y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

 Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

 comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

27. TIPOS DE GARANTÍAS Y SUS IMPLICACIONES.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS equivalente al **10% (DÍEZ PORCIENTO)** del total del contrato antes de I.V.A. en moneda nacional mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas autorizada o a través de Cheque Certificado, a favor del MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS debiendo precisar en caso de la fianza el número de licitación, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** conforme a lo previsto por el artículo 57.

- I. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**.
- II. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR**
- III. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**.
- IV. La indicación correspondiente al número de licitación, así como, la especificación de que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del contrato que derive de la licitación.
- V. **“EL PROVEEDOR”** deberá poner de manera textual dentro de la fianza las prevenciones que a continuación se señalan:
 - ✓ “La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato”.
 - ✓ “La fianza podrá ser reclamada por la Tesorería Municipal de Rincón de Romos, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado”.
 - ✓ “La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato”.
 - ✓ “Esta fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Municipio de Rincón de Romos a través de la Dirección Administrativa, se otorguen prorrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”.
 - ✓ “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- ✓ Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones.”
- ✓ “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Administración del Municipio de Rincón de Romos”.

En caso de modificaciones al **CONTRATO** por las cuales se incremente el monto del mismo, se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y BIENES, Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

Esta **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, deberá entregarse en la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

La devolución de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** se efectuará cumplidas las obligaciones garantizadas por las fianzas y una vez transcurrido el periodo de garantía a entera satisfacción del Municipio, previa solicitud por escrito del interesado; al efecto, se extenderá Oficio de Cumplimiento de **CONTRATO** y a su vez liberación de la Fianza.

La **CONVOCANTE** hará efectiva la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, cuando:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en estas **BASES** y **ANEXOS**;
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas **BASES**, en el **CONTRATO** o en el Reglamento;
- c) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** entregue los **BIENES O SERVICIOS** adjudicados con características que no correspondan a las solicitadas y aceptadas;
- d) Cuando los **BIENES O SERVICIOS** requeridos sean entregados en malas condiciones y no

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- e) sean entregados a entera satisfacción del área requisitante; o
- f) Cuando los **BIENES O SERVICIOS** solicitados no se entreguen en tiempo y forma.

GARANTÍA DEL ANTICIPO CUANDO APLIQUE, deberá otorgarse por el **100% (CIEN POR CIENTO)** del monto del **ANTICIPO**, mediante fianza emitida por Institución de Fianzas autorizada o a través de cheque certificado, a favor del **MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**, debiendo precisar en el caso de la fianza, el número de licitación, y el concepto que se está garantizando, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN**

- I. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**
- II. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR**
- III. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO y LETRA**.
- IV. La indicación correspondiente al número de licitación, fecha del fallo de adjudicación, así como, la especificación de las obligaciones garantizadas.
- V. **“EL PROVEEDOR”** deberá poner de manera textual dentro de la fianza las prevenciones que a continuación se señalan:
“La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones derivadas de la licitación”.
“La fianza podrá ser reclamada por la Tesorería Municipal de Rincón de Romos, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas de la licitación”.

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato”.

“Esta fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Municipio de Rincón de Romos través de la Secretaría de Administración, se otorguen prorrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”.

“La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad”

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones.”

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración del Municipio de Rincón de Romos”.

28. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Posteriormente a las etapas anteriores de la LICITACIÓN, el COMITÉ se reunirá para efecto de ANALIZAR Y EVALUAR la información contenida en las “PROPUESTAS ECONÓMICAS”. El resultado de dicho análisis servirá como fundamento para emitir el FALLO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO se dará a conocer en el ACTO DE APERTURA DE “PROPUESTAS ECONÓMICAS”, de acuerdo con el ANEXO “A” o en la fecha que se señale en este acto a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran participado en el ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Administración del Municipio de Rincón de Romos, en el domicilio de la CONVOCANTE, para recoger la copia del FALLO DE ADJUDICACIÓN del CONTRATO.

El FALLO DE ADJUDICACIÓN puede diferirse para una nueva fecha cuando así lo considere conveniente el COMITÉ, debiendo en ese caso señalar fecha, y hora en que se dará a conocer el FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN, el que deberá quedar comprendido dentro de los 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES contados a partir del plazo establecido originalmente.

La adjudicación del CONTRATO se deberá formalizar conforme lo establecido en los PUNTOS 34, 35 y 36 de estas BASES.

29. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la o las PARTIDAS se adjudicarán al licitante que, de entre los PARTICIPANTES, reúna las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas (la calidad, garantías, tiempo de entrega) y económicas (el precio y el financiamiento) requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los **LICITANTES**, se procederá a adjudicar a aquel **PROVEEDOR** que tenga un domicilio legal en Aguascalientes, y que su ofertase encuentre dentro del **5% (CINCO POR CIENTO)** respecto de la propuesta económica más baja.

El **COMITÉ** evaluará las propuestas considerando los requisitos legales, administrativos técnicos y económicos de las presentes **BASES**, así como la calidad de los **BIENES** que oferte, e informará a los participantes sobre los motivos y fundamentos de su decisión.

- a. La presentación de todos los documentos legales, técnicos y económicos de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES**.
- b. Comparar el monto de las ofertas y todos los conceptos que incidan en el precio de la adquisición. Si en la oferta económica existen errores aritméticos, se considerará el determinado por la **CONVOCANTE**, tomando como parámetro cierto el precio unitario. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se considerará no elegible.
- c. Para la determinación de quién sea el **LICITANTE ADJUDICADO**, se tomará en cuenta el dictamen (cuadros comparativos) elaborado para tal efecto por la dependencia requisitante.
- d. La adjudicación se llevará a cabo en base a la propuesta que representa para la **CONVOCANTE** el mayor beneficio, basándose en el precio neto de los **BIENES O SERVICIOS**, lo anterior después de haber obtenido el **FALLO TÉCNICO POSITIVO** por parte de la **CONVOCANTE** donde deberá cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la misma.
- e. El **CONTRATO** se adjudicará al participante que de entre los **LICITANTES** cumpla con el tiempo de entrega requerido en el **ANEXO "F"**, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio neto más bajo y se encuentre dentro del presupuesto del que disponga la **CONVOCANTE** para la compra de los **BIENES O SERVICIOS** solicitados.
- f. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera en un empate en precio, el **CONTRATO** se adjudicará conforme a lo siguiente:
 - f1. Al participante que brinde sin costo adicional valores agregados para la **CONVOCANTE** siempre y cuando éste haya sido especificado en la "**PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA**".
 - f2. En caso de que persista el empate se procederá, a efectuar un sorteo manual por insaculación que celebre el **COMITÉ** y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- f3. **PRESIDENTE DEL COMITÉ** extraerá el boleto del licitante ganador, el cual se realizará en el propio acto de **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

El participante elegible **NO DEBE ENCONTRARSE** en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

30. DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de los **LICITANTES**:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **BASES** o en sus **ANEXOS**;
2. El incumplimiento de las especificaciones establecidos en las **BASES** o en cualquiera de sus **ANEXOS**;
3. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las partidas en que participa.
4. La comprobación de que algún **PROVEEDOR** ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los **BIENES O SERVICIOS** del procedimiento de adjudicación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás **PROVEEDORES**.
5. Por incurrir en falsedad de información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma total o parcial;
6. Por incurrir en mora en el cumplimiento de compromisos celebrados con la **CONVOCANTE**;
7. Que el participante adopte conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, fallos u otros aspectos que otorguen ventajas en relación con los demás participantes.
8. Que el participante esté en incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la **CONVOCANTE**.
9. Que el participante antes o durante el procedimiento de adjudicación esté en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores en materia mercantil;
10. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación sea inhabilitado por resolución de la Secretaría de Administración o del **COMITÉ**;
11. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones del Reglamento o de cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
12. El no inscribir sus propuestas de acuerdo al tiempo señalado en el **ANEXO "A"** o el desechamiento de cualquier propuesta.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

13. Presentar más de una “**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**”.
14. La comprobación que los participantes han incurrido en cualquiera de los supuestos señalados por el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
15. Cuando la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” presentada por el participante a juicio del **COMITÉ** se encuentre por encima de los precios de mercado estudiados por la Dirección de Administración.
16. Que la “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**” presentada contenga tachaduras o enmendaduras.
17. Que el participante condicione su “**PROPUESTA ECONÓMICA**”.
18. Cuando la propuesta técnica presentada por el participante no describa detalladamente las características de los **SERVICIOS O BIENES** que pretenda ofertar.
19. Que la **PROPUESTA ECONOMICA**, no se encuentre en el disco en formato excell.
20. Cuando las **PARTIDAS** ofertadas en la “**PROPUESTA TÉCNICA**” no coincidan con las **PARTIDAS** cotizadas en la “**PROPUESTA ECONÓMICA**”.

31. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DECLARADA DESIERTA.

La **LICITACIÓN** o **PARTIDA**, se declararán desiertas por el **COMITÉ**, cuando se actualicen los supuestos establecidos por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios., así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un **PROVEEDOR** que hubiera adquirido las bases para la presente **LICITACIÓN**.
- b) Si no se registra cuando menos un **LICITANTE** al **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS**;
- c) Que no sean recibidas ofertas para una o varias **PARTIDAS**;
- d) Cuando todas las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” abiertas sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición.
- e) Cuando no exista al menos un **LICITANTE** que después de la **APERTURA DE “PROPUESTAS TÉCNICAS”** resulte aprobado en el resto de los actos de la presente **LICITACIÓN**.
- f) Cuando la totalidad de las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” rebasen en su conjunto o por **PARTIDA** el techo presupuestal del que dispone la **CONVOCANTE**.

☎ (465) 95 1003 o al **PROPUESTA ECONOMICA**, no se encuentre en el disco en formato Excel.

📍 Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

✉ comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

- h) Cuando a juicio del **COMITÉ**, los precios que los **LICITANTES** oferten no fueran aceptables, previa investigación de mercado.

Cuando se liciten **BIENES O SERVICIOS** similares para varias dependencias y el presupuesto autorizado rebase en su conjunto o por **PARTIDA** el techo presupuestal, la **CONVOCANTE** adjudicará a través del presente procedimiento aquellas **PARTIDAS** para las cuales, si exista techo presupuestal y para el resto de las **PARTIDAS** la adquisición se realizará de conformidad con el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.

32. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **OIC**, cancelará la **LICITACIÓN**, cuando las modificaciones a la Convocatoria o a las **BASES** representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**.

33. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **LICITACIÓN** podrá ser suspendida por el **COMITÉ** de manera unilateral y temporalmente cuando se presuma que existe al menos un arreglo para elevar los precios de los **BIENES O SERVICIOS** objeto de la licitación o cuando se presuma la existencia de otra irregularidad de naturaleza similar que obstaculice el desarrollo del procedimiento.

34. CONTRATO.

La persona física o el representante legal de la persona moral que resulte adjudicada, deberá presentarse en el domicilio de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS** en del Palacio Municipal ubicada en la calle Hidalgo No. 20 Zona Centro del municipio de Rincón de Romos, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes a la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** en un horario de **08:00 a 15:00 HORAS** a efecto de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** firme el **CONTRATO**.

El representante de la persona moral que firme el **CONTRATO**, deberá previamente haber acreditado con Poder Notarial que cuenta con facultades suficientes y presentar una identificación oficial vigente con fotografía.

35. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

(465) 95 104 03 / 13

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, éste deberá ser suscrito por parte del **PROVEEDOR** Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

ADJUDICADO o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Derivado del fallo de adjudicación, el **PROVEEDOR ADJUDICADO** contrae la obligación con el **MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS** para el cumplimiento y entrega de los **BIENES O SERVICIOS**; independientemente de la liberación de orden de compra y la formalización del contrato a través de su suscripción.

36. FIRMA DEL CONTRATO.

En razón de los **BIENES O SERVICIOS**, contratados merezcan un tratamiento especial para tal efecto; se firmará dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al de la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no se presente a formalizar el **CONTRATO** de adjudicación dentro del término señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos de lo dispuesto por el artículo 57, 67 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el **CONTRATO**, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el primer párrafo del presente punto de las **BASES**, se estará perdiendo a favor del erario público la **GARANTÍA** por concepto de seriedad de la propuesta que hubiera otorgado, pudiendo el **COMITÉ** adjudicar el **CONTRATO** al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al **10% (DIEZ POR CIENTO)**.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá entregar en la **DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, así como la **GARANTÍA DE ANTICIPO** en los casos en que aplique, conforme a lo establecido en el **PUNTO 27** de las presentes **BASES**.

37. LIBERACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

SE LIBERARÁ LA ORDEN DE COMPRA INDEPENDIEMENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, Sin embargo, será requisito indispensable entregar la fianza y formalizar el mismo para que la **CONVOCANTE** pueda realizar el pago.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

38. AMPLIACIÓN AL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 68 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** podrá autorizar el incremento en la cantidad de **LOS BIENES OFERTADOS** solicitados mediante modificación a sus **CONTRATOS** vigentes dentro de los **SEIS MESES** posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)**, de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del **BIEN O SERVICIO** sea igual o menor al pactado originalmente o bien podrá autorizar un **20% (VEINTE POR CIENTO)** si se solicita a partir del **SEXTO MES** y hasta el **DOCEAVO MES** posteriores a su firma.

Tratándose de **CONTRATOS** en los que se incluyan dos o más **PARTIDAS**, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el **PROVEEDOR** y la **CONVOCANTE**, a través de la Secretaría de Administración del Municipio de Rincón de Romos.

Se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LAS LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** por el incremento de que se trate.

40. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los **CONTRATOS** una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar expresamente con el consentimiento de la Secretaría de Administración del Municipio de Rincón de Romos, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

41. RESCISIÓN.

Firmado el **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** en cualquier momento de manera unilateral podrá rescindir administrativamente el mismo, en caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con las obligaciones derivadas del **CONTRATO** correspondiente, de la legislación aplicable y de las presentes **BASES**; de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aplicando las sanciones

(405) 95 104 03 43
Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

que correspondan, conforme a las presentes **BASES**, al **CONTRATO** que se rescinde y a la legislación aplicable.

42. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios., la **CONVOCANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **LOS BIENES OFERTADOS** originalmente contratadas, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos.

43. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios., la **CONVOCANTE** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de **LOS BIENES OFERTADOS**, por el equivalente al 5%, sobre el valor total de la operación, sin incluir el **I.V.A.**, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no entregue **LOS BIENES OFERTADOS**, el pago de las indemnizaciones, solicitudes o trámites necesarios que le hayan sido requeridos en los plazos señalados en las presentes bases y sus anexos;
- b) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no regularice la entrega de **LOS BIENES OFERTADOS** dentro del plazo de 10 días naturales, en caso de que el mismo **NO** haya sido aceptado por la dependencia.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total de la operación. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** de adjudicación.

La **CONVOCANTE** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **PROVEEDOR**, o bien, en caso de que no existan pagos pendientes que cubrir al **PROVEEDOR**, las penas correspondientes se constituirán como créditos fiscales a favor de la **CONVOCANTE**.

(465) 93 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la **CONVOCANTE**.

Cuando el incumplimiento no derive del plazo pactado de la entrega de **LOS BIENES OFERTADOS** si no por otras causas establecidas en el **CONTRATO** la **CONVOCANTE** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del **CONTRATO**.

Asimismo, en el caso de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no compareciere a la firma de **CONTRATO**, dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al **FALLO DE ADJUDICACIÓN**, la **CONVOCANTE** tendrá por cancelada dicha adjudicación y procederá, a la adjudicación en orden de prelación al **LICITANTE** que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja siempre y cuando no rebase el **10% (DIEZ PORCIENTO)** en relación con la postura del **PROVEEDOR ADJUDICADO** originalmente, la anterior adjudicación se hará de conformidad en lo asentado en el acta y las constancias que integren del expediente respectivo, en caso de que este último no acepte la adjudicación se podrá adjudicar de entre los demás **LICITANTES** siempre y cuando no rebase el porcentaje antes mencionado.

Cuando ninguna de las propuestas ofertadas por los **LICITANTES** a quienes pueda adjudicárseles por haber concurrido al procedimiento de adjudicación, no sostengan su propuesta, el **COMITÉ** podrá ordenar la contratación por **COMPRA DIRECTA** conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

44. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de las presentes **BASES** y **ANEXOS** o de los actos derivados de las mismas, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Locales con sede en esta ciudad de Aguascalientes, con apego a las disposiciones legales aplicables.

45. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación no prevista en las presentes **BASES**, será resuelta por el **COMITÉ**.

46. LEGISLACIÓN APLICABLE.

En los casos no previstos en las presentes **BASES** se estará a lo dispuesto por La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley del Procedimiento

- ☎ (465) 95 104 03 / 13.
- 📍 Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.
- ✉ comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

Administrativo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes y el Código Civil vigente en el Estado, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos,

47. CONDICIONES DE PRECIO, PAGO Y ANTICIPO.

El precio o costo de la adquisición de LOS BIENES OFERTADOS objeto de esta LICITACIÓN deberá ser “FIJO”, no debiendo variar éste, una vez presentadas las “PROPUESTAS ECONÓMICAS”, durante el desarrollo del procedimiento de LICITACIÓN, ni durante la VIGENCIA que establezca el documento contractual, mediante el que se haya formalizado la propia adquisición.

Para la Presente LICITACIÓN la CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO.

Los precios se deberán cotizar en moneda nacional en el ANEXO “G”, debiendo cotizar las PARTIDAS en la que participe cada LICITANTE.

Los pagos que procedan por la entrega de LOS BIENES OFERTADOS, se realizaran en una sola exhibición, en moneda nacional, dentro del calendario de pagos establecido en la propuesta económica, posterior a la entrega y aceptación de la factura debidamente llena, en la cual conste el sello, fecha y firma de recepción de LOS BIENES OFERTADOS que en la misma se describen, acompañando del VALE DE ENTRADA generado por el área requirente al momento de recibir LOS BIENES OFERTADOS. La CONVOCANTE únicamente pagará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, el importe cotizado en el ANEXO “G” y el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, derechos, entre otros, serán por cuenta y riesgo del PROVEEDOR.

De haber sido devuelto para su corrección la factura respectiva, la fecha de pago se recorrerá en el término señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en la que se presente en definitiva el documento corregido.

ANTES DE ELABORAR Y ENTREGAR SUS FACTURAS, los LICITANTES adjudicados, deberán de ponerse en contacto con el personal correspondiente del Departamento de Compras de la Secretaría de Administración, para confirmar el llenado y la entrega de las mismas.

48. FACULTADES DEL COMITÉ.

Se entienden conferidas a favor del COMITÉ todas las facultades previstas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

Rincón de Romos en vigor.

49. OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUISITANTE.

El Municipio de Rincón de Romos adquiere la obligación de cumplir las presentes **BASES** y **ANEXOS** en todos sus términos y respetar los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes.

Las presentes bases se emiten el día 16 de diciembre de 2022, en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

A t e n t a m e n t e:

MTRA. ANA LILIA MÁRQUEZ OVALLE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

ANEXO A

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que he

leído y me doy por enterado del calendario establecido para cada uno los eventos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: MRDR-LPN-05-2022, de acuerdo a las siguientes condiciones y calendario:

EVENTO	FECHAS	HORA
DISPOSICION DE CONVOCATORIA	Del 19 al 21 de diciembre del 2022	se encuentra disponible en la página http://www.rinconderosomos.gob.mx/licitaciones.html
Pago del costo para participar en la CONVOCATORIA	Del 20 al 21 de diciembre del 2022	En cajas de la tesorería municipal
Fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria	23 de diciembre del 2022	Hasta las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de diciembre del 2022	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre del 2022	A las 12:00 horas
Emisión y notificaciones del fallo	30 de diciembre del 2022	15:00 horas
Fecha límite para la firma del CONTRATO por parte del proveedor adjudicado. (*)	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	De 9:00 a 15:00 horas

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

ANEXO B

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los documentos presentados en las Propuestas Técnicas y Económicas están completos, han sido debidamente verificados y cumple con la **DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: MRDR-LPN-05-2022.**

RAZÓN SOCIAL:

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
PROPUESTA TÉCNICA			
A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector vigente), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.	PUNTO 18 INCISO A.		
B. Original y copia simple para su cotejo del RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES correspondientes a la LICITACIÓN Y/O COPIA DE LA FACTURA con datos fiscales del proveedor, así como también mencionar el número de la Licitación correspondiente, emitido por la Dirección de Administración del Municipio de Rincón de Romos, a nombre del licitante, sin que sea imputable a la autoridad el que los solicite sin nombre o que en su caso el mismo pudiera contener errores. NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases);	PUNTO 18 INCISO B.		
C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Rincón de Romos, para el ejercicio 2022.	PUNTO 18 INCISO C.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022
 PARA LA COMPRA DE LAMPARAS LED
 PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS

RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

<p>D. Escrito en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, según corresponda, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal;</p> <p>En caso de PERSONAS MORALES, además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales. Asimismo, deberá de anexar copia de su acta constitutiva en donde se acredite la información solicitada, así como copia del testimonio notarial en cual conste las facultades de representación en su caso.</p>	<p>PUNTO 18 INCISO D.</p>		
<p>E. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL con código bidimensional, además de acompañar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 15 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas, ya que se verificara que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con la LOS BIENES OFERTADOS en la presente LICITACIÓN.</p>	<p>PUNTO 18 INCISO E.</p>		
<p>F. Escrito en papel membretado firmado por el LICITANTE o el representante legal de la empresa, en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Rincón de Romos el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.</p>	<p>PUNTO 18 INCISO F.</p>		
<p>G. ANEXO "A", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.</p>	<p>SU ENTREGA ES OPCIONAL</p>		
<p>H. ANEXO "B", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.</p>	<p>SU ENTREGA ES OPCIONAL</p>		
<p>I. ANEXO "C", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con las presentes BASES.</p>	<p>PUNTO 18 INCISO I.</p>		
<p>J. ANEXO "D", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas.</p>	<p>PUNTO 18 INCISO J.</p>		
<p>K. FICHAS TECNICAS de las unidades, de cada una de las partidas en que participa.</p>	<p>PUNTO 18 INCISO K.</p>		

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022
 PARA LA COMPRA DE LAMPARAS LED
 PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS

RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

L. ANEXO "E", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).	PUNTO 18 INCISO L.		
M. ANEXO "F", completamente lleno y firmado por el LICITANTE.	PUNTO 18 INCISO M. y PUNTO 27		
N. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA con los datos solicitados por la CONVOCANTE.	PUNTO 18 INCISO N.		
O. Escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.	PUNTO 18 INCISO O.		
P. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES emitida en sentido POSITIVO por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx , la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.	PUNTO 18 INCISO P.		
Q. Escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo del LICITACIÓN, es verdadera.	PUNTO 18 INCISO Q.		
R. Escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, describiendo la GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS que oferta.	PUNTO 18 INCISO R.		
S. Escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra sancionado por el Municipio Rincón de Romos.	PUNTO 18 INCISO S.		
T. MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos "D" y F en formato Word o Excel, según corresponda.	PUNTO 18 INCISO T.		
PROPUESTA ECONÓMICA			
A. Presentar en este punto el ANEXO "G", de conformidad con las "BASES y "ANEXOS" solicitados por la CONVOCANTE debiendo integrar en el sobre MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga su propuesta en formato Excel.	PUNTO 22		

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARA EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (1ª. Y 2ª. ETAPA).

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario

Atentamente
Nombre y firma del representante legal o persona física

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

ANEXO C

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022**, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL: _____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022
PARA LA COMPRA DE LAMPARAS LED
PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES



Don José María Bocanegra

RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

Registro Federal de Contribuyentes:
PRESIDENCIA MUNICIPAL

RINCÓN DE ROMOS
Domicilio Legal (Calle y número):

Domicilio Fiscal (Calle y número):

Colonia:

Municipio (o Deleg.):

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Volumen:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nº. del Registro Público de Comercio:

Fojas de la: a la:

del Libro

Volumen:

Fecha:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública:

Volumen:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nº. del Registro Público de Comercio:

Fojas de la: a la:

del Libro

del

Volumen:

Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno

Nombre(s)

% de acciones

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Volumen:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nº. del Registro Público de Comercio:

Fojas de la: a la:

del Libro

del

Volumen:

Fecha:

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022
 PARA LA COMPRA DE LAMPARAS LED
 PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que no me encuentre en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
2	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre boletinado por la Secretaría de la Función Pública.
3	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre inhabilitado por resolución de la Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos.
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la CONVOCANTE .
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre en mora de entrega, parcial o total respecto a cualquiera de las partidas adjudicadas por la convocante de un pedido, a través de compra directa, concurso o licitación.
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con alguna dependencia o unidad administrativa de los tres niveles de gobierno.
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre en quiebra o suspensión de pagos.
8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre impedido para participar en el presente procedimiento de adjudicación.
9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que LOS BIENES OFERTADOS que oferto en mi PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA es de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
10	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que conozco y acepto en su totalidad el contenido y alcance legal de las presentes Bases y de sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones.
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que me abstendré por mi o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS

RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que en caso de resultar ganador no cederé total o parcialmente los derechos y obligaciones de la LOS BIENES OFERTADOS que se deriven en mi favor de esta LICITACIÓN.
13	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que no he tenido rescisiones o terminaciones anticipadas de contrato por la venta de BIENES/SERVICIOS en las entidades o dependencias de los tres niveles de gobierno.
14	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo la experiencia en el suministro de LOS BIENES OFERTADOS en tipos y volúmenes similares a los requeridos en las presentes BASES y su ANEXO “D” los he efectuado en un solo contrato, manifestando para tal efecto en el presente CURRÍCULUM los datos de las personas a las que les he vendido, vigencia de los contratos y volúmenes adjudicados:</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada).</p> <p>Domicilio Fiscal: _____.</p> <p>Teléfono: _____.</p>

	<p>Vigencia del Contrato:</p> <p>Volumen adjudicado: __ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien/servicio materia de este contrato).</p> <p>Entrega del volumen: _ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega).</p> <p>Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega).</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada).</p> <p>Domicilio Fiscal: _____.</p> <p>Teléfono: _____.</p> <p>Vigencia del Contrato:</p> <p>Volumen adjudicado: __ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien/servicio materia de este contrato).</p> <p>Entrega del volumen: _ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega).</p> <p>Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega).</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada).</p>
--	---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022
PARA LA COMPRA DE LAMPARAS LED
PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES



Aniversario Luctuoso
Don José María Bocanegra



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS

	<p>Domicilio Fiscal: _____.</p> <p>Teléfono: _____.</p> <p>Vigencia del Contrato:</p> <p>Volumen adjudicado: __ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien/servicio materia de este contrato).</p> <p>Entrega del volumen: __ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega).</p> <p>Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega).</p>
15	<p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información que en este formato proporciono a la convocante no es falsa, ni se encuentra alterada de modo alguno, y reconociendo que en caso de que la convocante detecte información falsa o alterada me haré acreedor a las sanciones que impongan las leyes aplicables.</p>

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario

Atentamente
Nombre y firma del representante legal o persona física

LABORIOSITAS

BONITAS

FIDELITAS

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

ANEXO D
Características Mecánicas
Especificaciones Técnicas
Catálogo de conceptos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NOTAR: OFERTO o NO OFERTO SEGÚN CORRESPONDA
PRIMERA	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo LED. • Luminarias de 100 W • Luminarias de 80 W • Garantía mínimo 5 años • Color de luz: Blanco neutro/Blanco Frío • Índice de rendimiento de color (IRC) 70 • Alcance/ Apertura: medio • Posición de operación: Universal • Fuente de alimentación: Driver Electrónico Integrado. • Grado de protección mínimo: IP65 	950 PIEZAS	
SEGUNDA	<ul style="list-style-type: none"> • Luminario puntas de poste de 100W • Grado de protección mínimo: IP65 • Supresor de picos 10kv • Peso no mayor a 10 kilogramos • Para aplicación en centros históricos, plazas, pueblos mágicos, parques, jardines y zócalos. 	50 PIEZAS	

De contar con alguna especificación nacional o internacional sobre su producto esta deberá ser presentada

Señalo que los bienes y servicios, así como las partes y componentes de los materiales ligados intrínsecamente con la fabricación de los mismos que presento en mi propuesta, son de procedencia legal.

Correrá por mi cuenta y riesgo el tipo de transportación, maniobras de carga, descarga y almacenamiento, además de la responsabilidad de entregar los bienes en el lugar y tiempo señalados en las bases de esta licitación.

En el caso de que los bienes o servicios que suministre infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, libero de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes.

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

Así mismo desde este momento autorizó al Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, para que comisione a personal alguno para que visite, inspeccione y compruebe la veracidad de toda la información presentada para este proceso de licitación, con el fin de aportar elementos de juicio. Dicha visita se realizará en el momento que lo determine el Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, antes de emitir el fallo.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de esta licitación.

En caso de que mi representada presente información falsa, será causa de desechamiento.

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario

Atentamente
Nombre y firma del representante legal o persona física





PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

ANEXO E

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL: _____

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que todos los BIENES/SERVICIOS que oferto en mi propuesta técnica y económica cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales.
2	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES/SERVICIOS que oferto en mi propuesta técnica no se encuentran afectos a vicios ocultos o defectos de fabricación.
3	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES/SERVICIOS que oferto cuentan con garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos.
4	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que una vez recibidas y firmado de aceptados los BIENES/SERVICIOS que oferto en el ANEXO "D" , entran en vigor las garantías por lo cual me comprometo a cambiar cualquier parte que presente vicios ocultos o defectos de fabricación, HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN del área requisitante, las partes que se llegarán a cambiar serán 100% originales de la marca y modelo de los BIENES/SERVICIOS entregados.
5	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que una vez recibidas y firmado de aceptados los BIENES/SERVICIOS que oferto en el ANEXO "D" me comprometo a cambiar cualquier ponente, HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN del área requisitante.
6	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a), conozco y acepto la posible rescisión del contrato, previo aviso por escrito con 30 días naturales por parte de la Convocante, sin pena o responsabilidad alguna para esta, por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando ya no exista la necesidad de adquirir los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación. b) Por utilidad pública. c) Cualquier otra análoga, en la que pueda generar una erogación innecesaria por la adquisición de los BIENES/SERVICIOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS

Aniversario Luctuoso
 Don José María Bocanegra

RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en caso de resultar adjudicado(a) seré el (la) ÚNICO (A) responsable de surtir los BIENES/SERVICIOS en tiempo y forma en el lugar indicado de acuerdo al Anexo “F” y que a la fecha no soy sujeto de ninguna sanción por incumplimiento en las entregas de productos y otras obligaciones derivadas de contratos anteriores con el Municipio Rincón de Romos.
8	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en caso de resultar adjudicado(a) para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de adjudicación NO SUBCONTRATARÉ los BIENES/SERVICIOS objeto del presente procedimiento.
9	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) los BIENES/SERVICIOS que entregue a la dependencia, serán de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas

	registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
10	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) los BIENES/SERVICIOS que oferto en el ANEXO “D” y, serán con las mismas características a los que oferto en el ANEXO “G” .
11	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES/SERVICIOS que oferto en el ANEXO “D” , cumplen con la calidad solicitada por la Convocante.
12	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES/SERVICIOS que oferto en el ANEXO “D” , cumplen con las características presentadas y descritas en mi propuesta técnica; y que cuento con la, capacidad, stock, para garantizar la disponibilidad de los BIENES/SERVICIOS requeridos y el personal calificado suficiente, para poder cubrir los requerimientos del presente concurso.
13	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES/SERVICIOS (PARTIDA) que oferto en mi PROPUESTA TÉCNICA coinciden plena y totalmente con los BIENES/SERVICIOS (PARTIDA) cotizados en mi PROPUESTA ECONÓMICA .
14	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES/SERVICIOS que oferto en mi propuesta técnica son totalmente nuevos, de línea, no renovados, no discontinuados, no reconstruidos, re manufacturados, o reciclados, comercializados como nuevos.

FIDELITAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS

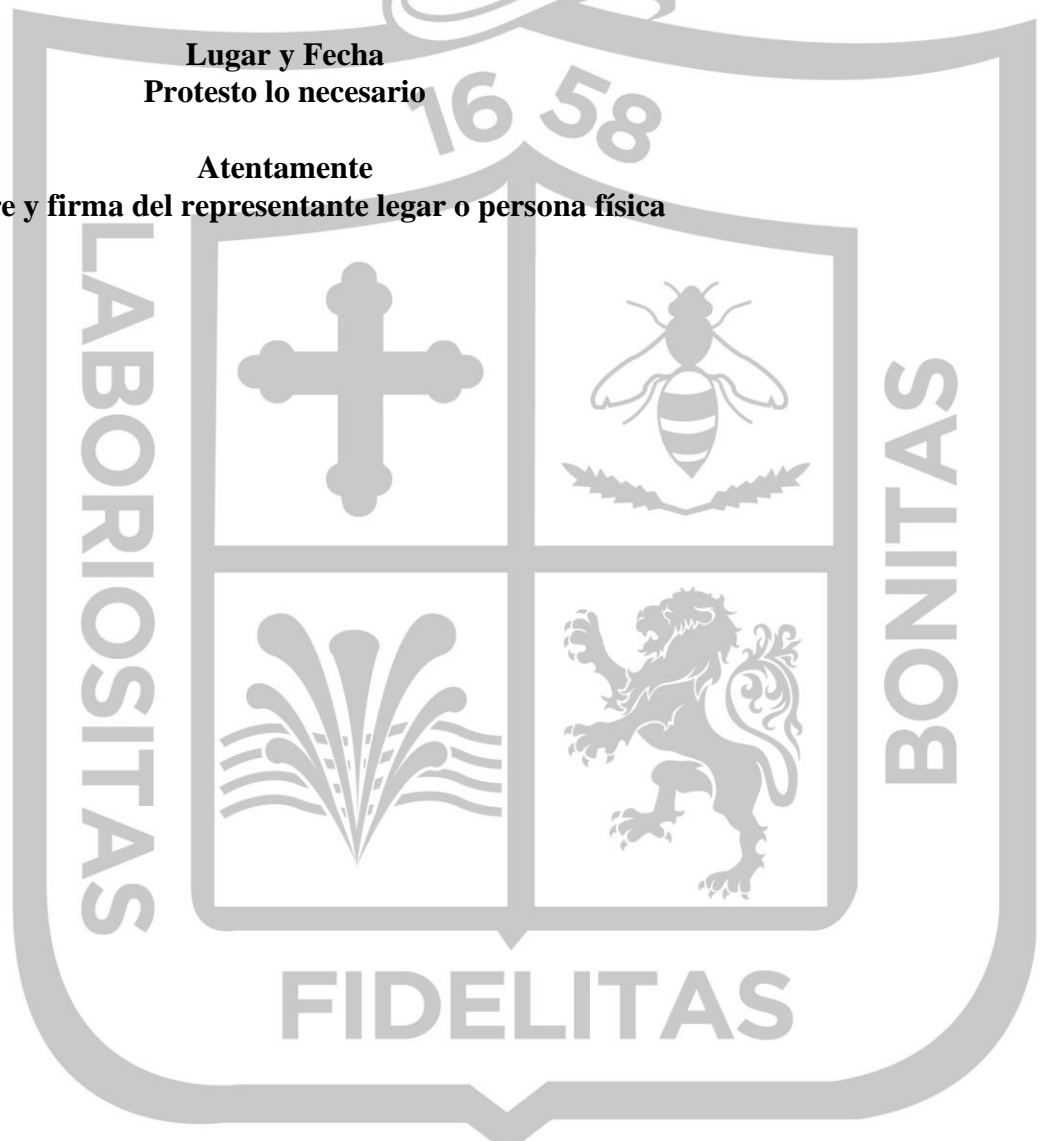


RINCÓN DE ROMOS
LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 - 2024

15	<p>Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que tengo capacidad e infraestructura suficiente para respaldar la adjudicación y la entrega de los BIENES/SERVICIOS objeto del presente CONCURSO, obligándome a permitir al personal de la CONVOCANTE el acceso a las instalaciones de mi empresa cuantas veces considere necesario, a efecto de que verifique lo siguiente:</p> <p>Domicilio de mi empresa Equipo: Almacenes con materia prima al (%). Plantilla de personal con (número de trabajadores).</p>
----	---

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario

Atentamente
Nombre y firma del representante legal o persona física



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022
 PARA LA COMPRA DE LAMPARAS LED
 PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS



Aniversario Luctuoso
 Don José María Bocanegra

ANEXO F



RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

PARTIDA	CONTACTO DE ENTREGA Y TELEFONO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

Lugar y Fecha
 Protesto lo necesario
 Atentamente
 Nombre y firma del representante legal o persona física

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MRDR-LPN-05-2022
 PARA LA COMPRA DE LAMPARAS LED
 PARA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
 LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
 2021 - 2024

ANEXO G

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10		100%		
			SUMA	
			I.V.A.	
			TOTAL	

(CANTIDAD CON LETRA)

MANIFIESTO QUE EL PRECIO OFERTADO NO SUFRIRÁ CAMBIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO "F" DE LA PRESENTE LICITACION

CONDICIONES DE PAGO: SIN ANTICIPO Y PAGO TOTAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ACEPTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA.

SE ESTABLECE Y ACEPTAMOS QUE EL PRECIO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO TENDRA VARIACION ALGUNA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO CON EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, POR LO QUE EN CASO DE EXISTA ALGUNA VARIACION DE PRECIO EL MUNICIPIO NO SE COMPROMETE A REALIZAR NINGUNA MODIFICACION DEL MISMO.

VIGENCIA: 120 DIAS CALENDARIO, UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPUESTA LOS PRECIOS SE MANTENDRAN FIRMES Y SIN VARIACION

ME COMPROMETO Y ME OBLIGO A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

(465) 95 104 03 / 13

Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro.

comunicacionsocialrincon@gmail.com

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN